Ushuaia, 31 de julio de 2025.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 01 AGO. 2025 Hs. 11:34
Numero: 601 Fojas: 5
Expe. Nº
Girado:
Recibido:

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Dña. Gabriela Muñiz Siccardi

S / D:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a la totalidad del cuerpo de Concejales, como Cooperativa de Trabajo "La Unión TDF Ltda.", en acompañamiento de sus Asociados, como Concesionaria del Estacionamiento Medido de la Avenida San Martín de la Ciudad de Ushuaia, a fin de expresar lo siguiente: las mencionadas que prestan el servicio, que se ven afectadas por la subida de precios que sufren las cooperativas en el concepto de impresión de boletas, indumentaria (acorde para la realización del servicio) etc., solicitamos a usted y a sus pares, dar tratamiento a la solicitud de la tarifaria en la próxima sesión de dicho Concejo Deliberante, a fin de lograr una **actualización** acorde en los tickets de media hora (1/2hrs.), una hora (1hrs.), y dos horas (2 hrs.); siendo los montos a actualizar los siguientes:

- ½ hora de $ 200,00 a $300,00
- 1 hora de $ 300,00 a $ 500,00
- 2 horas de $ 500,00 a $ 800,00

Cabe destacar, que el último aumento se llevó adelante durante el año 2024.

Sin otro particular, y esperando tener una respuesta favorable, la saludamos muy atentamente.

Lucas Esequiel Aorilla
2901473524
lucasesequielos@gmail.com

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

CERTIFICADO Nº 924/2021

-----**CERTIFICO** que la entidad denominada **Cooperativa de Trabajo "La Unión TDF" Limitada,** reconocida y autorizada a funcionar mediante Resolución N° 4.692 de fecha 19 de Diciembre de 2013 e Inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), al Folio N° 867, del Libro Nº 36, bajo **Matrícula Nº 48.922** y Acta N° 35.867 de fecha 13 de Enero de 2014, fijando domicilio Legal en Ruiz Galán N° 646, ha cumplido con sus obligaciones formales ante este Órgano Local Competente encontrándose el Balance General N° 8 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020 con opinión favorable conforme el informe de Auditoria suscripto por la Contadora Pública Gabriela Alejandra, Bautista, lo cual consta en nuestros registros, siendo la fecha de cierre del Ejercicio Social el 31/12 de cada año, el que debe ser tratado mediante Asamblea General Ordinaria, dentro de los 120 días posteriores al cierre del mismo, encontrándose a la fecha, en **SITUACION REGULAR.**----------

-----Se extiende el presente Certificado, a pedido de la parte interesada, a efectos de ser presentado ante quien corresponda, en Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 (trece) días del mes de Diciembre del año 2021. **CONSTE.** ----------

I.G.J
B.G.

MALDONADO BARRIENTOS Vanesa Tamara

Firmado digitalmente por MALDONADO BARRIENTOS Vanesa Tamara
Fecha: 2021.12.13 13:09:59 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

CERTIFICADO Nº 618/23

----**CERTIFICO**, que las autoridades con mandato vigente a la fecha, de la entidad denominada **Cooperativa de Trabajo "La Unión TDF" Limitada,** reconocida y autorizada a funcionar mediante Resolución N° 4.692 de fecha 19 de Diciembre de 2013 e Inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), al Folio N° 867, del Libro N° 36, bajo **Matrícula Nº 48.922** y Acta N° 35.867 del fecha 13 de Enero de 2014, fijando domicilio Legal en Ruiz Galán Nº 646 de la ciudad de Ushuaia, son las personas que a continuación se detallan:

Consejo de Administración:

Presidente:	MANSILLA, Emanuel Alejandro	D.N.I. Nº 40.000.917
Secretario:	GIUDICI, Juan Francisco	D.N.I. N° 39.391.959
Tesorero:	FERNANDEZ, Leandro	D.N.I. N° 41.249.615
Vocal Suplente 1°:	MANSILLA, Aldana Soledad	D.N.I. Nº 38.785.380
Vocal Suplente 2°:	SUAREZ, Ana Laura	D.N.I N° 43.559.472

Fiscalización Privada:

Síndico Titular:	SALAS, Marta Fabiana	D.N.I. Nº 18.413.628
Síndico Suplente:	ROLON, Alejandro Daniel	D.N.I. N° 36.205.463

----Se extiende el presente Certificado, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a pedido de la parte interesada, a efectos de ser presentado ante quien corresponda, a los 01 (un) días del mes de Agosto del año 2023. **CONSTE.-**

MALDONADO BARRIENTOS Vanesa Tamara

Firmado digitalmente por MALDONADO BARRIENTOS Vanesa Tamara
Fecha: 2023.08.01 09:15:05 -03'00'

Directora de Cooperativas y Mutuales
Inspección General de Justicia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

37/1986

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza Municipal 2402, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el Sistema de Estacionamiento Medido para automotores y moto vehículos en la vía pública, en aquellos lugares que las condiciones viales lo permitan con acuerdo del Concejo Deliberante, facultando al Ejecutivo Municipal a suspender el sistema cuando razones de fuerza mayor, en época invernal, así lo aconseje".

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.° 5 8 1 0 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/12/2020.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano "

USHUAIA, 22 DIC 2020

VISTO el expediente Nº E- 8487/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 09/12/2020, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la ordenanza Municipal 2402.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T Nº 259 /2020, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA 5810.

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 09/12/2020, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la ordenanza Municipal 2402. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 4223 /2020.

Pablo Garcia
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia